

"2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EDICIÓN ESPECIAL N° 5867

RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio **VIDAL**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General de Imprenta y Artes Gráficas
a/c Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS

DECRETO N° 0098

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MG-N° 512.855/24.-

DESÍGNANSE a partir del día 8 de enero del año 2024, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, en diversos cargos dependientes de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente Joaquín Nicolás CALIGIURI (Clase: 1981 - D.N.I. N° 28.490.380), no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0099

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MTEySS-N° 533.339/24.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Director Provincial Operativa dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, al señor Carlos Alberto VERGARA (Clase: 1958 - D.N.I. N° 12.040.248), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-



RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 016

NOTA GOB. N° 017/2024
SANCIONADO: 14/03/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104°, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del señor Ítalo José **BRINGAS** - D.N.I. N° 21.353.749 como Vocal Titular en representación del Poder Ejecutivo ante el Honorable Tribunal Disciplinario de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 016/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 017

NOTA GOB. N° 018/2024
SANCIONADO: 14/03/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104°, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del señor Juan Segundo **GALLARDO** - D.N.I. N° 11.502.762 como Miembro Integrante en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Honorable Tribunal Disciplinario.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 017/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 018

NOTA GOB. N° 019/2024
SANCIONADO: 14/03/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104°, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del Licenciado Oscar Luis **VERA** - D.N.I. N° 18.184.547 como

Miembro Integrante del Directorio de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado.-
Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 018/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 019

NOTA GOB. N° 020/2024

SANCIONADO: 14/03/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104°, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del señor Juan Carlos **BERASALUCE** - D.N.I. N° 16.616.801 como Miembro Integrante del Directorio de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 019/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 020

NOTA GOB. N° 021/2024

SANCIONADO: 14/03/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104°, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del señor Miguel **O'BYRNE** - D.N.I. N° 13.129.505 en el cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo ante el Consejo Agrario Provincial.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 020/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 046

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente IDUV N° 40.822/137/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 206 de fecha 17 de noviembre de 2022, pasada ante Escribano Marcelo R. ROSAS, titular del Registro Notarial N° 01 de la localidad de Puerto Deseado, por la cual comparecen el señor Sandro Fabián **LINCOMAN** (D.N.I. N° 23.185.977) y la señora Laura Marisa **MANSILLA** (D.N.I. N° 26.311.144), ambos divorciados de sus primeras nupcias según sentencia de divorcio de fecha 25 de octubre del año 2017, en autos caratulados: "MANSILLA LAURA MARISA C/LINCOMAN S/DIVORCIO VINCULAR" - Expediente N° 5962/2017, quienes resuelven que el inmueble identificado como Casa N° 01 de la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO" se adjudique exclusivamente a favor de la señora Laura Marisa **MANSILLA** (D.N.I. N° 26.311.144), quien acepta la partición y adjudicación del inmueble relacionado a su favor, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 01, correspondiente a la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora Laura Marisa **MANSILLA** (D.N.I. N° 26.311.144), de nacionalidad argentina, nacida el día 05 de mayo de 1978, y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 35.012,41).-

DAR POR CANCELADO el crédito IPZ104-045-133001, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR a suscribir oportunamente la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Laura Marisa **MANSILLA** (D.N.I. N° 26.311.144), de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la escritura deberán ser afrontados en su totalidad por la señora Laura Marisa **MANSILLA** (D.N.I. N° 26.311.144).-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la señora Laura Marisa **MANSILLA**, en el domicilio sito en calle Puerto Argentino - Casa N° 01 del PLAN 70 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO.-

RESOLUCIÓN N° 047

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente IDUV N° 41.138/155/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES - FERNÁNDEZ JUAN CARLOS a favor de FERNÁNDEZ ARDILES YONATAN OSCAR - ESCRITURA N° 132 de Río Turbio, de fecha 19 de julio de 2023, tramitada por ante Escribana Autorizante adscripta al Registro Notarial N° 54 de dicha localidad, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 08 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor del señor Yonatan Oscar **FERNÁNDEZ ARDILES** (D.N.I. N° 44.665.396), de nacionalidad argentina, nacido el 23 de abril del 2003 y de estado civil soltero.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45.677,96).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ304-045-098008, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente Resolución, a favor del señor Yonatan Oscar **FERNÁNDEZ ARDILES** (D.N.I. N° 44.665.396).-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la escritura deberán ser afrontados en su totalidad por el beneficiario.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al señor Yonatan Oscar **FERNÁNDEZ ARDILES** en el domicilio ubicado en el Plan 50 Viviendas I Etapa de 28 de Noviembre - Casa N° 08.-

RESOLUCIÓN N° 049

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente IDUV N° 47.456/68/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 278 de fecha 22 de diciembre de 2021, pasada ante Escribana María Valentina FACIO, adscripta al Registro Notarial N° 03 de la localidad de Puerto San Julián, por la cual comparece el señor Esteban Nicolás GATTI (D.N.I. N° 29.381.497) quien cede, renuncia y transfiere a favor de la señora Vanesa Lorena TRUJILLO (D.N.I. N° 29.033.871) el cincuenta por ciento (50%) indiviso sobre todos los derechos y acciones posesorias y de cualquier otro carácter, sobre la vivienda identificada como Casa N° 60 correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIÁN", aceptando esta última

en conformidad, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 60 correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIÁN", a favor de la señora Vanesa Lorena **TRUJILLO** (D.N.I. N° 29.033.871), de nacionalidad argentina, nacida el día 10 de noviembre de 1981, y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 132.789,10).-

DAR POR CANCELADO el crédito IPZ104-045-196060, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR a suscribir oportunamente la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Vanesa Lorena **TRUJILLO** (D.N.I. N° 29.033.871), de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la escritura deberán ser afrontados en su totalidad por la señora Vanesa Lorena **TRUJILLO** (D.N.I. N° 29.033.871).-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la señora Vanesa Lorena **TRUJILLO**, en el domicilio sito en calle Constantino Michudis N° 1569 - Casa N° 60 del PLAN 96 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIÁN".-



DISPOSICIONES M.P.C.eI. - S.C.P.

DISPOSICIÓN N° 008

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 424.522/23; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de diciembre de 2023 agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Omar **LEIVA LEIVA**, pescando sin permiso, con elementos prohibidos y más de lo permitido en el paraje o pozón denominado "Puente Rubens", establecimiento ganadero "Valle Cruzado", en el curso de agua "río Rubens";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo al señor Omar **LEIVA LEIVA** (Clase: 1960 - D.N.I. N° 92.320.423) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, art. 57° inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo establecido), el día 16 de diciembre del año 2023, por lo expuesto en los considerandos. -

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Omar **LEIVA LEIVA**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 010

RÍO GALLEGOS, 19 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 425.012/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de febrero de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ**, pescando sin el permiso correspondiente, en el paraje o pozón denominado "Punta Verde", en el curso de agua "río Santa Cruz"

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ** (Clase: 1999 - D.N.I. N° 42.185.641) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, artículo 57° inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) por lo expuesto en los considerandos. -

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.I. - S.E.T.

DISPOSICIÓN N° 075

RÍO GALLEGOS, 26 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.659-M.P.C.I./2023; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 432/21, y el Decreto Provincial N° 2185/09, y Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2314 en el rubro ALOJAMIENTO TURÍSTICO al establecimiento denominado "**DECO APARTS**", presentado por el Sr. **IRAZOQUI** Héctor Ignacio C.U.I.T N° 20-11794299-7, con domicilio fiscal en calle Máximo Villalba N° 67, de la localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR como "CASA Y/O DEPARTAMENTOS DE ALQUILER TEMPORARIO" y CATEGORIZAR como "B", al establecimiento citado en el artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo al artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por Disposición 085-SET/2021 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al prestador en el domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 076

RÍO GALLEGOS, 28 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 428.941-M.P.C.I./2011, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1322, con vencimiento el 31/10/2028, al Señor **AQUINO** Santo Tomas, D.N.I. N° 23.655.468 con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1580 de la localidad de Río Gallegos; el rubro: **GUÍA ESPECIALIZADO EN PESCA DEPORTIVA** en los términos del artículo 8° inciso "C" "C12", artículos 9°, 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR al prestador **AQUINO** Santo Tomas, D.N.I. N° 23.655.468 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 077

RÍO GALLEGOS, 28 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.885-M.P.C.I./23; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829 y sus decretos reglamentarios, la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y Decreto Provincial 432/21.-

INSCRIBIR a la Señora **SEQUEIRA** Natalia Denise C.U.I.T. N° 27-28165782-3, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2311, autorizada para operar bajo la designación comercial de WIND ROAD, en la categoría de EVT, con legajo N° 18595, la Casa Matriz sita en calle Puerto San Julián N° 149 de El Calafate, provincia de Santa Cruz.-



La presente inscripción tiene carácter de intransferible.-
La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04.-

NOTIFICAR al titular de la Empresa en el domicilio constituido.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 078

RÍO GALLEGOS, 09 de octubre de 2023.-

Expediente N° 424.071-M.P.C.I./2023; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 432/21, y el Decreto Provincial N° 2185/09, y Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2315 en el rubro **ALOJAMIENTO TURÍSTICO** al establecimiento denominado "**CASA FRANCA**", presentado por el Sr. **CRESPO** Miguel Alberto C.U.I.T N° 20-25026555-8, sitio en calle Raimundo Freile N° 1864, de la localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR como "CASA Y/O DEPARTAMENTO DE ALQUILER TEMPORARIO" y CATEGORIZAR como "B", al establecimiento citado en el artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo al artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por Disposición 085-SET/2021 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al prestador en el domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 079

RÍO GALLEGOS, 09 de octubre de 2023.-

Expediente N° 423.026/2023 – M.P.C.I./2023; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 432/21, y el Decreto Provincial N° 2185/09, y Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2316 en el rubro **ALOJAMIENTO TURÍSTICO** al establecimiento denominado "**SHOTEL CALAFATE**", presentado por la Sra. **SANTANDER** Laura, C.U.I.T. N° 27-26869688-7, sitio en calle Glaciar Upsala N° 67, de la localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR como "**CASA Y/O DEPARTAMENTO DE ALQUILER TEMPORARIO**" y CATEGORIZAR como "B", al establecimiento citado en el artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo al artículo 146° del Decreto Provincial N° 2.185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por disposición 085-SET/2021 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR a la Prestadora, con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 080

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-
Expediente N° 424.063-M.PC.I./23, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2319, con vencimiento el 31/10/2028, a la Señora QUINTERO Melisa Inés D.N.I. N° 35.364.712 con domicilio en calle Primeros Pobladores N° 74 de la localidad de Los Antiguos; el rubro: **GUÍA ESPECIALIZADO EN INTÉRPRETE AMBIENTAL** en los términos del artículo 8° inciso "C","C17", artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora Señora QUINTERO Melisa Inés D.N.I. N° 35.364.712 domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería a cargo del Dr. Marinkovic Francisco Vicente - Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en pasaje Kennedy casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a herederos y acreedores del causante Sr. RIFF RAÚL JORGE D.N.I. N° 10.184.812 en los autos caratulados: **"RIFF RAÚL JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. N° 22351/2023"**. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 93/23

Por disposición de la Dra. Romina FRÍAS, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, con asiento en Tte. De Navío Agustín del Castillo N° 197 Esq. Pte. Luis Sáenz Peña de la Ciudad de Río Turbio, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683° del C.C.) a herederos y acreedores de quien en vida fue José Ignacio LÓPEZ ONTIVERO, D.N.I. N° 35.217.311, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los Autos Caratulados: **"LÓPEZ ONTIVERO JOSÉ IGNACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8195/2023** y cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.-
Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.- Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS.- JUEZ.-
RÍO TURBIO, 27 de noviembre de 2023.-

CLAUDIA SUSANA AMAYA
Secretaria

P3/3

EDICTO

La Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ROSARIO ÁNGELA LUNA, D.N.I. N° F2.756.522 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CARDOSO LEONARDO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38627/23**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 13 de marzo de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Juzgado De Primera Instancia Nro. Dos En Lo Civil, Comercial, Laboral y De Minería, Secretaría Nro. Dos, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (art. 683° inc. 2° del C.P.C. y C), a herederos y acreedores de los Sres. DURAN TRUJILLO LUIS ALBERTO D.N.I. N° 18.729.060 Y LAINEZ ROGEL MIRTA HAYDEÉ D.N.I. N° 92.582.137, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **"DURAN TRUJILLO LUIS ALBERTO Y LAINEZ ROGEL MIRTA HAYDEÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20089/2020"**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RÍO GALLEGOS, 19 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Pasaje Kennedy casa 03-, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. UNO, siendo su Secretaria titular la Dra. Florencia Bahamondez Mora, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) días en los autos caratulados: **"MONTERO JUAN AMADEO Y OYARZÚN MARÍA LETICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22553/2023**, citándose a herederos y acreedores de los causantes: MONTERO JUAN AMADEO D.N.I. N° M7.814.899 y OYARZÚN MARÍA LETICIA D.N.I. N° 11.213.857, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - art. 683° del C.P.C.C.-, Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de el Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Osvaldo Morales, con asiento en Pje. Kennedy Casa N° 3, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don HÉCTOR TORRES D.N.I. M8.355.485 para que en el término de 30 (treinta) días, hagan valer los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"TORRES HÉCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 21533/2024.-**

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el "Boletín Oficial".-

RÍO GALLEGOS, 19 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora; sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C. P. C. y C.) a herederos y acreedores, del causante SEÑOR ÁNGEL CRISTÓBAL NADAL (D.N.I. 7.827.060) en los autos caratulados: **"NADAL ÁNGEL CRISTÓBAL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 21606/22.-** Publíquese en el "Boletín Oficial" y en el diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa 03 de esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. FLORES DAVID OSCAR D.N.I. N° 18.136.502, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"FLORES DAVID OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; (EXPTE. N° 22.607/2024).-**

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur"; ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA

Secretaria

P2/3

EDICTO

GUILLERMO P. GHIO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, con asiento en calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras, CITA y EMPLAZA a los SU-CESORES y/o HEREDEROS DE PALACIOS MELGAREJO PABLO (D.N.I. N° 1.513.889) para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: **"HERNÁNDEZ EMILIA CRISTINA Y OTROS**



C/PALACIOS MELGAREJO PABLO Y/O SUS SUCESORES Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” EXPTE. N° 7328/2023, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO y Secretaría Multifuero a cargo de la Dra. FLAVIA CASARINI, mediante edictos a publicarse por DOS (2) días en el Diario “Crónica” y Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, bajo apercibimiento de que vencido el plazo sin comparecer a estar a derecho, se le dará intervención al Defensor de Ausentes que corresponda.-
LAS HERAS, 08 de marzo de 2024.-

CARRIZO GABRIELA MELINA
Secretaria

P2/2

EDICTO N° 09/24

Por disposición de S.S., Dra. Romina Roxana FRÍAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, sito en calle Teniente De Navío Agustín Del Castillo N° 197 esquina Av. Presidente Luis Sáenz de la Localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, en los autos caratulados: **“MUÑOZ, ELBA ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE. N° 8258/2024”**, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Elba Esther MUÑOZ, D.N.I. N° 11.213.789, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten, art. 683° del CPCyC y deduzcan las pretensiones que por derecho corresponda.-

Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. Frías, JUEZ.-
RÍO TURBIO, 18 de marzo de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 49/2023

Héctor Fabián Farías, Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial de Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Benjamín MARTÍNEZ Y/O, Benjamín MARTÍNEZ JUNCO D.N.I. N° 7.323.374 y GEREZ ELVIRA D.N.I. N° 2.083.744 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“GEREZ ELVIRA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. Nro. 21397/2023**. que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 24 de junio de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, actualmente a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, sito en Pje. Kennedy Casa 3, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, de los Sres. HUMANO LAURO D.N.I. N° F7.217.750 y MONTELLANOS FRANCISCA SATURNINA D.N.I. N° F 3.689.387; en los autos caratulados: **“HUMANO LAURO Y MONTELLANOS FRANCISCA SATURNINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 22.542/23**.-

Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “Opinión Austral” por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - Pje. Kennedy Casa N° 3 -, siendo su Juez titular el Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **CORTI JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 21441/23**; se citan y emplazan a herederos y acreedores del causante: CORTI Juan Carlos, D.N.I. 13.048.514, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio Secretaría N° 1 a cargo los Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 Dr. Roberto A. Rodríguez y Secretaría N° 3 Dra. Gabriela Carrizo en los autos caratulados: **"GALLARDO CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 8463/2024**, decreta la apertura de la presente sucesión de GALLARDO CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 10.569.203, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 22 de marzo de 2024.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN

Secretario

P1/3



AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento” (AAC) de la Auditoría de Evaluación Inicial (AEI) correspondiente a “Planta Los Perales 3”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **“Perforación de los pozos LM-894, LM-896, LM-899 y LM-901 Yacimiento Las Mesetas”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Repositorio de Suelos Contaminados Yacimiento Campo Indio”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del mes de abril.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos Ea. Agua Fresca 16 y Ea. Agua Fresca 18 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del mes de abril.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos P10 y P11 Ea. Agua Fresca”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del mes de abril.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos P21, P3, P5 e I14 Ea. Agua Fresca”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del mes de abril.-

P1/3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA CLUB BRITÁNICO RÍO GALLEGOS

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 18 de abril de 2024 a las 18.30 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Consideración del balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.-
 - Consideración de las cuotas sociales para el año 2024.-
 - Designación de fideicomisarios.
 - Designación de dos 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-
- RÍO GALLEGOS, 10 de marzo de 2024.-

MIGUEL A. MAYESTE

Presidente

PABLO G. BEECHER

Secretario

P4/5

CRONOGRAMA ELECTORAL 2024 PARTIDO MUNICIPAL RECONSTRUCCIÓN SOCIAL

- 1) Desde el día 01 al 06 de abril o: exhibición del padrón provisorio por 1 (una) semana.
- 2) Desde el día 07 de abril incorporación al padrón definitivo.
- 3) Desde el día 08 de abril al 20 de abril 2024:

- Reserva de listas y/o colores.
- Presentación de candidatos.
- Presentación de impugnaciones.
- Oficialización de listas y presentación de boletas.

4) 21 de abril de 2024: elecciones, desde las 09:00 hs. a 16:00 hs. En el Local sito en calle Francisco Ferrada N° 1677.-

- 5) Realizadas las elecciones y en el término de 24 hs. se procederá a emitir y proclamar a la lista ganadora.-

FACUNDO DI LEO

D.N.I. N° 35.701.693

Presidente de Junta Electoral PVRS

ROMINA NATALIA PASTORI

D.N.I. N° 33.939.538

Secretaria PVRS

P2/3

CONVOCATORIA CEMCO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11 del mes de abril de 2024 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 31 cerrado el 30/11/2023.-
- 3) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/11/2023.-
- 4) Consideración de la gestión del Directorio al 30/11/2023.-
- 5) Elección del Directorio por un período de tres ejercicios.-
- 6) Distribución de dividendos al 30/11/2023.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P4/4

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA
COLEGIO DIGITAL S.A.**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 02 de mayo de 2024 a las 11 hs. para la primera convocatoria, en Ruta N° 3 Acceso Sur N° 869 de Caleta Olivia, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

· Presentación y puesta a consideración de los Ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de los Años 2019, 2020, 2021, y 2022.

· Elección de autoridades para el directorio.

Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

YÉSSICA YANINA ANDRADE LEIVA

Presidente Directorio
Colegio Digital S.A.

P1/5

**CONVOCATORIA
TECPE S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2024 a las 9:00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 10:00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Fijación del número de Directores y Comisión Fiscalizadora.
- 3) Elección de miembros del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
- 4) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Modificación del Estatuto.

Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 17 de abril de 2024.-

CARLOS ALBERTO BRIZUELA

Presidente
TECPE S.A.

P1/5



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A:
Sr. DOS SANTOS JUAN CARLOS

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: "**CONFLICTOS INDIVIDUALES Y PLURIINDIVIDUALES - TRE LUIS CLAUDIO S/RECLAMOS LABORAL CONTRA DOS SANTOS JUAN CARLOS**"- Expediente N° 533.536/2024 en trámite ante éste Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; a los fines de informar que atento a la incomparecencia injustificada a la audiencia de conciliación programada para el 01 de marzo del año 2024 a las 11:00 hs. de la parte demandada Sr. DOS SANTOS Juan Carlos, y habiéndose notificado fehacientemente de la misma, mediante Cédula de Notificación de fecha 20 de febrero, la cual fue recepcionada según consta a fs. 14; es que se procede a dar por Decaídos los Derechos de la parte demandada; ello en conformidad de lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 2.450 de Procedimiento Administrativo Laboral el cual reza lo siguiente: "Ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa, y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el artículo 8°".-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

AGOSTINA AILÉN RAMÍREZ
Jefa de Depto. Conflictos Colectivos
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P3/3

LICITACIONES



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/AGVP/24

MOTIVO: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y PUESTA EN MARCHA DE TRES SELLADORAS DE JUNTAS Y FISURAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.541.728,07.-

FECHA DE APERTURA: 12-04-24 – **HORA:** 09:00.-

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RÍO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VALOR DE PLIEGOS: \$ 38.541,73.-

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON PLAZOS DE CONVOCATORIA REDUCIDOS DEBIDO A LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 8° DEL ANEXO I-A DEL DECRETO N° 1678/22.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

P1/2



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 04/SP/2024**, con el objeto de **“REPARACIÓN DE TURBOGENERADOR 123”** con destino a la Central Eléctrica Río Chico, distrito Río Gallegos, de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “REPARACIÓN DE TURBOGENERADOR 123”.-

DESTINO: CENTRAL ELÉCTRICA RÍO CHICO, DISTRITO RÍO GALLEGOS.-

FECHA DE APERTURA: 17 DE ABRIL DE 2024.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.590.615,00.- (PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 153.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: spse.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P3/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 05/SP/2024**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE AIREADOR FLOTANTE”** con destino a la localidad de Cmte. Luis Piedra Buena, de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE AIREADOR FLOTANTE”.-

DESTINO: COMTE. LUIS PIEDRA BUENA, EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 18 DE ABRIL DE 2024.-

HORA: 11:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 115.087.988,40.- (PESOS CIENTO QUINCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 575.000,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: spse.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P3/3



SUMARIO

DECRETOS	
0098 - 0099/24.-	Pág. 1
RESOLUCIONES	
016 - 017 - 018 - 019 - 020 /HCD/24 - 046 - 047 - 049/IDUV/24.-	Págs. 2/5
DISPOSICIONES	
008 - 010/MPCI-SCP/24 - 075 - 076 - 077 - 078 - 079 - 080/MPCI-SET/23.-	Págs. 6/9
EDICTOS	
RIFF - LÓPEZ - CARDOSO Y OTRA - DURAN TRUJILLO Y LAINEZ - MONTERO Y OYARZÚN - TORRES - NADAL - FLORES - HERNANDEZ Y OTROS C/PALACIOS - MUÑOZ - GEREZ Y OTROS - HUMANO Y MONTELLANOS - CORTI - GALLARDO.-	Págs. 10/13
AVISOS	
SEA/AEI. PLANTA LOS PERALES 3 - PERF. DE POZOS LM-894, LM-896...- IT. REPOSITORIO DE SUELOS YAC. CAMPO INDIO -IT. PERF. POZOS P10 Y P11 EA. AGUA FRESCA - IT. PERF. DE POZOS P21, P3, P5 - IT. AGUA FRESCA 16 Y 18.-	Págs. 14/15
CONVOCATORIAS	
CLUB BRITÁNICO RÍO GALLEGOS - CEMCO S.A. - PARTIDO VECINAL RECONSTRUCCIÓN SOCIAL - COLEGIO DIGITAL S.A. - TECPE S.A.-	Págs. 16/17
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN	
MTEySS/DOS SANTOS JUAN CARLOS S/RECLAMO LABORAL.-	Pág. 18
LICITACIONES	
01/AGVP/24 - 04 - 05/SP/24.-	Págs. 18/19